



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0284-2025-MDR/A

Reque, 25 de noviembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es función de las municipalidades promover el desarrollo integral de la población mediante actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas que beneficien principalmente a la niñez y juventud.

Que, en ese marco, la Municipalidad Distrital de Reque implementó los Talleres de Verano 2025, orientados a brindar espacios de aprendizaje, recreación y fortalecimiento físico y emocional para los niños y niñas del distrito.

Que, el Karate es una disciplina que fomenta valores fundamentales como la disciplina, el autocontrol, el respeto, la perseverancia y la formación integral, aportando al desarrollo de estilos de vida saludables y fortaleciendo las habilidades socioemocionales de los menores.

Que, la Srta. CNJ. JORJA MALÚ PÉREZ SAUSA, reconocida deportista recana, cuya trayectoria y logros han puesto en alto el nombre del distrito, aceptó participar de manera totalmente gratuita, demostrando un profundo sentido de pertenencia, compromiso social y vocación de servicio hacia la comunidad que la vio crecer.

Que, su presencia como talento local ha tenido un impacto especialmente significativo, al convertirse en un ejemplo cercano y real para los niños y niñas de Reque, quienes han encontrado en ella una motivación adicional para esforzarse, creer en su potencial y practicar el deporte con entusiasmo y disciplina.

Que, el aporte brindado por la mencionada deportista fortalece las acciones municipales en favor del deporte formativo y contribuye al cierre de brechas en el acceso a actividades gratuitas de calidad para las familias del distrito.

Que, es deber de la Municipalidad reconocer públicamente a las personas que, de manera voluntaria y desinteresada, aportan al desarrollo comunitario y al bienestar de la población recana.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL a la Srta. CNJ. JORJA MALÚ PÉREZ SAUSA, vecina y deportista recana, por su destacada y desinteresada participación como instructora del Taller de Karate durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, en beneficio de los niños y niñas del distrito de Reque.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que su trayectoria, esfuerzo y ejemplo como deportista recana ganadora han motivado e inspirado a los participantes, contribuyendo a su formación deportiva y personal durante los Talleres de Verano 2025.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la entrega formal y la difusión institucional de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

¡Juntos haremos historia!